



002

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA BLANCO - BLANCOSA S.A.---
CUANTIA : S/. 4'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del -
Guayas , República del Ecuador , el día de hoy , veinti -
seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco , ante -
mí , Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI ., Notario Ti -
tular Trigésimo de este Cantón , comparece :- La señora -
Susana Montesinos Malo ., de estado civil divorciada , Eje -
cutiva , en su calidad de Gerente General y Representante -
Legal de la Compañía Blanco- Blanca S.A., conforme lo jus -
tifica con su nombramiento .- La compareciente me manifies -
ta que es de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio y re -
sidencia en esta ciudad , mayor de edad y hábil en conse -
cuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doi -
fe .- Bien instruída sobre la naturaleza y resultados de -
la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Es -
tatutos , a la que proceden como queda indicado y con amplia
y entera libertad , para su otorgamiento me presentan la Mi -
nuta y demás documentos , cuyo tenor es el siguiente : ---
" S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escritu -
ras Públicas a su cargo díguese insertar una de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos , al tenor de las siguientes
cláusulas :- P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Concorre al
otorgamiento de la presente escritura la señora Susana Mon -
tesinos Malo , en su calidad de Gerente General y represen -
tante legal de Blanco - Blanca S.A., y debidamente auto-

1 rizada por la Junta General de Accionistas de su represen
2 tada , reunida en Guayaquil , el diez de diciembre de mil
3 novecientos ochenta y cuatro , acta de la cual se agrega
4 en copia certificada , para que sirva de documento habilitante .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- A) Por Escritura
5 Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro,
6 Abogado Piero Aycart Vincenzini , el veinte y uno de Julio
7 de mil novecientos setenta y seis , se constituyó la Compañía Anónima denominada " BLANCO -BLANCOSA S.A." , con un
8 capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES , habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el cinco de Agosto del mismo
9 año .- B) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro , Abogado Piero Aycart Vincenzi
10 ni , el veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y siete , se otorgó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía BLANCO - BLANCOSA S.A." , estableciéndose
11 el capital social de UN MILLON DE SUCRES , habiéndose inscrito en el Registro Mercantil la referida Escritura , el
12 veintinueve de Septiembre del mismo año .- C) La Compañía Reformó sus Estatutos en lo pertinente a la Cláusula Tercera del OBJETO SOCIAL , mediante Escritura que autorizó el
13 mismo Notario Segundo del Cantón Milagro , el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y ocho , debidamente inscrita
14 en el Registro Mercantil el veinte de Junio de mil novecientos setenta y ocho .- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BLANCO - BLANCOSA S.A. , reunida en la
15 Ciudad de Guayaquil , el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , resolvió por unanimidad aumentar el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

003

1 capital social de UN MILLON DE SUCRES a CINCO MILLONES
2 DE SUCRES , y reformar los Estatutos Sociales , todo -
3 lo cual consta detallado , así como transcritas las Re
4 formas aprobadas , en la copia certificada del acta de
5 la Junta General de Accionistas que se ha mencionado y
6 que se agrega a éste instrumento .- T E R C E R A :- AU
7 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos an
8 tecedentes , la señora Susana Montesinos Malo , en su ca
9 lidad de Gerente General y representante legal de BLANCO-
10 BLANCOSA S.A., con plena capacidad para actuar a su nom-
11 bre y en representación , declara : Que cumpliendo con -
12 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accio
13 nistas de la referida Compañía , a la que se ha hecho re
14 ferencia en el literal D) de la cláusula precedente , -
15 queda aumentado el capital social de la Compañía Blanco-
16 Blanca S.A., de UN MILLON DE SUCRES a CINCO MILLONES DE
17 SUCRES , mediante la emisión de Cuatro mil acciones or-
18 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una , que
19 serán numeradas del mil uno al cinco mil inclusive y re
20 formados en consecuencia los Estatutos Sociales en lo
21 concerniente a la cláusula Quinta , que trata sobre el-
22 CAPITAL SOCIAL y además en lo relativo a las cláusulas
23 Décima Segunda y Décima Tercera , que tratan sobre las-
24 atribuciones del Presidente Ejecutivo , y del Gerente -
25 General , cuyos textos reformados se transcriben en el
26 acta pertinente , donde se encuentran determinados fiel
27 mente , copia certificada de la cual , conforme se ha-
28 dicho , también ha quedado precisado y detallada la -

1 forma como se ha realizado la suscripción y pago del -
2 aumento del capital social , aclarándose que se ha dado -
3 exacto y cabal cumplimiento a las normas de la Ley de
4 Compañías , y que todos los suscriptores del aumento de
5 capital mencionado , son todos de nacionalidad ecuato-
6 riana . Agregue usted señor Notario , las demás cláusu
7 las de estilo , para la validéz formal de este instrumen
8 to . (Firmado) Abogado Aquiles Rigaíl Santistevan .-
9 Registro Profesional número cuatrocientos dos ".- HASTA
10 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y
11 EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE .- D O C U M E N
12 T O S H A B I L I T A N T E S :- " NOMBRAMIENTO :-
13 BLANCOSA S.A. Guayaquil , Junio dos de mil novecientos
14 ochenta y tres . Señora Susana Montesinos Malo Ciudad .
15 De mis consideraciones :- La presente es para comunicar
16 le que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de
17 la Compañía BLANCO- BLANCOSA S.A. en sesión celebrada
18 el día primero de Junio de mil novecientos ochenta y
19 tres y luego de conocer la renuncia del titular señor-
20 Roberto Morán U. , resolvió por unanimidad designar a Us
21 ted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso-
22 de dos años . La representación legal la ejercerá Usted,
23 a sola firma . La Compañía fué constituída mediante Es-
24 critura Pública que autorizó el Notario Segundo del Can
25 tón Milagro , Abogado Piero Aycart Vincenzini el vein-
26 tiuno de Julio de mil novecientos setenta y seis , ha
27 biéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil , domicilio principal de la Compañía , el cin

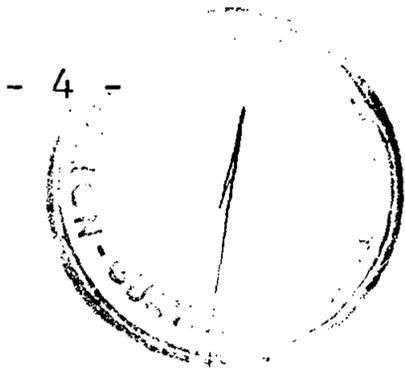


004

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 co de Agosto del mismo año , siendo los Estatutos vigen
2 tes los constantes en la mencionada Escritura Pública .
3 La designación se la comunico a Usted en mi carácter de
4 Presidente de la Junta General de Accionistas . Atenta-
5 mente , (Firmado) Ingeniero Boris Toledo Barbero . Pre
6 sidente de la Junta General de Accionistas . RAZON : En
7 esta fecha acepto el cargo que se me ha conferido . (Fir
8 mado) Susana Montesinos Malo . Certifico : Que con fecha
9 de hoy , queda inscrito este Nombramiento de fojas die-
10 ciocho mil cuatrocientos ochenta y tres a dieciocho mil
11 cuatrocientos ochenta y cuatro , número cuatro mil cua-
12 trocientos noventa del Registro Mercantil y anotada bajo
13 el número ocho mil trescientos treinta y dos del Reperto
14 rio .- Guayaquil , veintiuno de Junio de mil novecientos
15 ochenta i tres .- El Registrador Mercantil . (Firmado)
16 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mer
17 cantil del Cantón Guayaquil . Certifico : Que con fecha
18 de hoy , se toma nota de este Nombramiento a foja veinte
19 mil novecientos cincuenta y dos del Registro Mercantil
20 de mil novecientos ochenta y dos , al margen de la ins
21 cripción respectiva .- Guayaquil , veintiuno de Junio-
22 de mil novecientos ochenta i tres .- El Registrador Mer
23 cantil .- (Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
24 drade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-
25 Hay un sello "----- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI
26 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA " BLANCO -
27 BLANCOSA S.A." . En la Ciudad de Guayaquil , a los diez
28 del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

1 a las seis de la tarde , en el local social de la Compa
2 ñía " BLANCO - BLANCOSA S.A." , ubicada en la calle Dá-
3 tiles , Bloque "C", local doce , del CENTRO COMERCIAL DE
4 URDESA , se reunieron las siguientes personas :uno) Inge
5 niero Boris Toledo Barbero , propietario de ochocientos
6 diecinueve acciones ; Dos) Teniente de Fragata Marco To
7 ledó Párraga , propietario de diez acciones ; Tres) Doc
8 tor Roberto Baquerizo Cornejo , propietario de treinta
9 y seis acciones ; Cuatro) Almirante (r) Wilsón Larrea
10 Torres , propietario de setenta y cinco acciones ; Cinco)
11 Señor Cristóbal Toledo Andonaegui , propietario de cin-
12 cuenta acciones ; y, Seis) Señora Susana Montesinos Ma
13 lo , propietaria de diez acciones .- Todas las acciones
14 mencionadas son ordinarias y nominativas , de un mil su
15 cres cada una .- El Presidente de la Compañía es el se-
16 ñor Ingeniero Boris Toledo Barbero , y la Gerente Gene
17 ral , la señora Susana Montesinos Malo , quien a peti-
18 ción del primero , interroga a los asistentes , si es-
19 tán de acuerdo en reunirse en Junta General Extraordina
20 ria de Accionistas y si han convenido con antelación en
21 los puntos a tratarse y habiendo contestación favorable
22 de todos los presentes , forma la lista de asistentes
23 que corresponde exactamente a lo precisado en el Libro
24 de Acciones y Accionistas determinado en esta forma la
25 concurrencia de la totalidad del capital social paga-
26 do , con lo cual se completarían los requisitos neces
27 rios para instalarse en sesión de Junta General de Ac-
28 cionistas , sin la exigencia de convocatoria previa .-



005

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

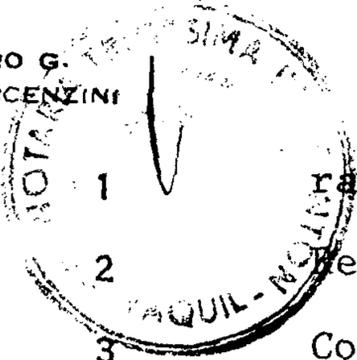
1 Hecha la constatación precedentes , comunica la señora
2 Gerente General , que efectivamente está presente la -
3 totalidad del capital social pagado , de un millón de
4 sucres , y por cuanto los socios han expresado su deci-
5 sión unánime de instalarse en Junta General poniéndose
6 de acuerdo previamente en los temas a tratarse , bién-
7 pueden reunirse en Junta General Universal , en el lo-
8 cal social de la Compañía , de inmediato .- Con estos-
9 antecedentes , el Presidente , señor Ingeniero Boris To
10 ledo Barbero , instala efectivamente la sesión y dispo
11 ne que la Gerente General - Secretaria , dé lectura al
12 Orden del Día aprobado el mismo que es del tenor siguien
13 te : PUNTO UNO) Conocer y resolver sobre un aumento de
14 Capital social y reforma de los Estatutos Sociales . -
15 PUNTO DOS) Autorización para la conformación de una Agen
16 cia en la ciudad de Quito , para extender las operacio-
17 nes mercantiles en esa ciudad .- En razón de que ha si
18 do el Ingeniero Toledo quién conoce a cabalidad las pre
19 cisiones de los temas del Orden del Día , toma la pala-
20 bra para fundamentarlos , expresando que dado el incre-
21 mento de las transacciones de los negocios de la Compa-
22 ñía , se hace imprescindible el aumento de capital so-
23 cial , el que siendo a la fecha de un millón de sucres,
24 no evidencia el progreso de la Empresa , ni permite abar
25 car proyectos futuros de mayor consideración , habida
26 cuenta que ha existido mejoramiento de los activos que
27 han ido adquiriendo y de las perspectivas de nuevas in
28 versiones y negocios .- Sugiere por lo tanto a los socios

1 que aprueben un aumento del capital social de un millón
2 de sucres , a cinco millones de sucres , mediante la emi
3 sión de cuatro mil acciones de un mil sucres cada una ,
4 que representen cuatro millones de sucres , que es el mon
5 to del aumento propuesto por él .- de esa manera la Com-
6 paña podrá cumplir en adecuadas condiciones sus planes
7 futuros con un capital social de cinco millones de sucres,
8 lo cual si está en correspondencia con el progreso alcan
9 zado y facilitará las aspiraciones posteriores de la Em
10 presa y los Accionistas .- La propuesta que como moción
11 eleva el Ingeniero Toledo , es apoyada por el Almirante
12 (r) Larrea Torres , por lo que se la somete a votación,
13 quedando aprobada por unanimidad, por lo que procede que
14 los accionistas se pronuncien respecto a la suscripción
15 y pago de las cuatro mil acciones de un mil sucres cada
16 una , que deben emitirse , y que representan el aumento
17 de capital de cinco millones de sucres que ha sido apro
18 bado .- en éste estado , y habiéndose obtenido los di-
19 versos pronunciamientos , se arriba a los siguientes :-
20 resultados en orden a la decisión de cada uno de los Ac
21 cionistas respecto a su interés en suscribir y pagar el
22 aumento de capital resuelto :UNO) El Teniente de Fraga
23 ta Marco Toledo Párraga , suscribe cuarenta acciones de
24 Un mil sucres cada una , esto es Cuarenta mil sucres ,
25 pagando en dinero efectivo el veinticinco por ciento de
26 las mismas esto es Diez mil sucres ; y el saldo lo can-
27 celará igualmente en efectivo en el plazo de un año con
28 tado a partir de la fecha de inscripción de esta Escritu



006

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1 ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el
2 Registro Mercantil . DOS) El Doctor Roberto Baquerizo
3 Cornejo suscribe ciento cuarenta y cuatro acciones de
4 Un mil sucres cada una , esto es la cantidad de cien
5 to cuarenta y cuatro mil sucres , que paga en numera-
6 rio en un veinticinco por ciento , mediante la entrega
7 de Treinta y seis mil sucres , debiendo cancelar el sal
8 do insoluto así mismo en numerario , en igual plazo que
9 el aportante anterior .- Tres) El Almirante (r) Wilson
10 Larrea Torres , suscribe trescientas acciones de Un mil
11 sucres cada una , o sea Trescientos mil sucres , las mis
12 mas que paga en un Veinticinco por ciento , mediante la
13 entrega de Setenta y cinco mil sucres en dinero efecti-
14 vo , y el saldo , igualmente en dinero efectivo , en el
15 plazo que han determinado los anteriores suscriptores de
16 acciones .- Cuatro) El señor Cristóbal Toledo Andonaegui,
17 suscribe doscientas acciones de Un mil sucres cada una ,
18 que representan Doscientos mil sucres , y que paga en di-
19 nero efectivo en un veinticinco por ciento , mediante
20 el aporte de Cincuenta mil sucres y el saldo insoluto,
21 en el plazo de un año , a contarse desde la fecha de -
22 suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capi
23 tal y Reforma de Estatutos , en el Registro Mercantil ,
24 y así mismo en dinero efectivo .- Cinco) La señora Su
25 sana Montesinos Malo , suscribe cuarenta acciones de Un
26 Mil Sucres cada una , esto es Cuarenta mil sucres en to
27 tal , de lo cual paga en dinero efectivo el veinticinco
28 por ciento , que importa la suma de Diez mil sucres , de

1 biendo pagar el saldo , así mismo en efectivo , en el
2 mismo plazo que han propuesto los anteriores accionis
3 tas .- Seis) El Ingeniero Boris Toledo Barbero , sus
4 cribe tres mil doscientos setenta y seis acciones de
5 Un mil sucres cada una , lo cual representa Tres millo
6 nes doscientos setenta y seis mil sucres , suma que pa
7 gará , en su totalidad , por compensación de créditos,
8 en razón de que existe en la Contabilidad de la Compañía
9 ñía , diversas entregas efectuadas por él , que superan
10 la antes mencionada cifra y que facilitó en calidad de
11 préstamo a BLANCO - BLANCOSA S.A. , para varias importa
12 ciones , así como para la compra de la maquinaria de fo
13 tocopiado y para los gastos de operación de la Compañía.-
14 De esta forma quedarían pagadas en su totalidad , las ac
15 ciones que representan el aumento de capital en la parte
16 que suscribe el Ingeniero Toledo , y en una cuarta parte
17 de las que suscriben el resto de los accionistas , en di
18 nero efectivo , quedando los saldos insolutos a cancelar
19 se en el plazo que se ha mencionado por cada uno de ellos.-
20 La Junta General , a propuesta del Almirante (r) Wilson-
21 Larrea Torres procede a conocer las declaraciones de vo
22 luntad que se han emitido por parte de los accionistas ,
23 en lo tocante al número de las acciones que cada uno sus
24 cribe y a la forma de pago que han propuesto , habiendo-
25 se escuchado la moción de la señora Susana Montesinos .-
26 Malo , en el sentido de que se apruebe por unanimidad .-
27 la suscripción y forma de pago del aumento de capital ,
28 la misma que siendo apoyada por el señor Cristóbal Tole-



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 do , es sometida a votación , resultando aprobada por
2 la totalidad de los socios presentes , haciéndose espe
3 cial mención por parte de éstos en el curso de sus va
4 rias intervenciones que están de acuerdo en que el Inge
5 niero Boris Toledo pague por compensación de créditos
6 las acciones que suscribe , por ser efectivo y real , -
7 que la Compañía le es deudora en cantidades mayores a
8 las que representan las acciones que ha suscrito .- Ac
9 to seguido , la Gerente General , señora Susana Monte
10 sinos Malo , expone que es necesario reformar los Esta
11 tutos en la Cláusula Quinta que se relaciona con el Ca
12 pital Social , y con las Cláusulas Décima Segunda y Dé
13 cima Tercera , ya que es necesario conceder atribucio
14 nes más amplias al Presidente , que en lo posterior pro
15 pone que se lo denomine PRESIDENTE EJECUTIVO , y que se
16 reformen también las atribuciones de GERENTE GENERAL .-
17 A éste respecto ha preparado un Proyecto de Reformas Es
18 tatutarias , el mismo que a petición del Presidente ,
19 se dá lectura , y que es del tenor siguiente : " PROYEC
20 TO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE BLANCO-BLANCOSA S.A. .- La
21 Cláusula Quinta , quedará reformada de la siguiente ma
22 nera : " CLAUSULA QUINTA .- DEL CAPITAL SOCIAL .- El -
23 Capital Social de la Compañía es de Cinco Millones de
24 Sucres , dividido en cinco mil acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una , numeradas del ce
26 ro cero cero uno al cinco mil inclusive .- Los Títulos
27 de las acciones deberán ser firmadas por el Presidente-
28 Ejecutivo y por el Gerente General de la Compañía .- De

1 berán emitirse Títulos que represente una o más acciones".-

2 La Cláusula Décima Segunda , dirá en lo sucesivo : " CLAUSU

3 LA DECIMA SEGUNDA .- DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

4 EJECUTIVO .- El Presidente Ejecutivo deberá ser Accionista

5 ta de la Compañía ; durará dos años en sus funciones y

6 podrá ser indefinidamente reelegido . Su Nombramiento se

7 origina en la decisión de la Junta General de Accionista

8 tas y sus atribuciones son : A) Convocar y presidir las

9 sesiones de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias,

10 y suscribir las Actas de las sesiones y los Títulos de las

11 Acciones que se emitan .- B) Vigilará la buena marcha de

12 los negocios de la Compañía y cumplirá y hará cumplir es

13 tos Estatutos y las resoluciones de la Junta General de

14 Accionistas .- C) Representará judicial y extrajudicialmen

15 te a la Compañía .- D) Preparará el presupuesto anual

16 y fijará los sueldos y salarios de los empleados y obrero

17 s .- E) Abrirá y cerrará cuentas corrientes en Bancos

18 del Ecuador y del Extranjero .- F) Podrá obligar a la -

19 Compañía suscribiendo pagarés , aceptando letras de cam

20 bio y girando cheques por cuenta de ella .- G) Para enar

21 jenar maquinarias , equipos o implementos propios de la

22 actividad de la Compañía , deberá contar con la autoriza

23 ción de la Junta General de Accionistas .- H) Si fuere

24 re del caso recibir dinero en préstamo , a nombre de la

25 Compañía , en seguridad del pago del cual haya que hipote

26 tecar o gravar en cualquier forma bienes raíces de propi

27 edad de la Compañía , o cuando sea del caso comprar, ..

28 vender , dar en anticresis o recibir en concepto de tal,



008

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 inmuebles , deberá contar también con la autorización
2 de la Junta General de Accionistas .- I) Podrá conferir
3 poderes especiales o de procuración judicial , sin nece
4 sidad de la autorización de la Junta General de Accionis
5 tas .- J) Podrá designar Gerentes en otras localidades-
6 de la República del Ecuador , comunicando su nombramien
7 to a la Junta General de Accionistas , el Gerente nombra
8 do podrá o no ser Accionistas de la Compañía y recibirá
9 las instrucciones pertinentes del Presidente Ejecutivo.-
10 K) En general tendrá las atribuciones que le asigna la
11 Ley de Compañías a los Administradores ".- La Cláusula
12 Décima Tercera quedará reformada de la siguiente manera:
13 " CLAUSULA DECIMA TERCERA : DE LAS ATRIBUCIONES DEL GE
14 RENTE GENERAL :- El Gerente General podrá o no ser Accio
15 nista de la Compañía durará dos años en sus funciones y
16 podrá ser indefinidamente reelegido , su nombramiento -
17 se origina en la decisión de la Junta General de Accio
18 nistas y tiene las siguientes atribuciones : A) Ejerce
19 rá la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial
20 de la Compañía .- B) Convocará a las Juntas Generales
21 de Accionistas y actuará de Secretario en las mismas ,
22 y suscribirá el Libro de Actas y el Libro de Registro-
23 de Acciones y Accionistas , así como los títulos de las
24 acciones .- C) Vigilará la buena marcha de los negocios
25 de la Compañía y cumplirá y hará cumplir estos Estatu
26 tos y las resoluciones de las Juntas Generales de Ac
27 cionistas y del Presidente Ejecutivo .- D) Subrogará al
28 Presidente Ejecutivo cuando este falte por cualquier cau

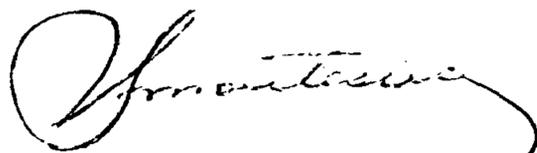
1 sa .- E) Colaborará con el Presidente Ejecutivo para -
2 preparar el presupuesto anual y fijar el sueldo y sala
3 rios de empleados y obreros .- F) Abrirá y cerrará cuen
4 tas corrientes en Bancos del Ecuador y del extranjero ,
5 conjuntamente con el Presidente Ejecutivo .- G) Obligará
6 a la Compañía suscribiendo pagarés , aceptando letras de
7 cambio y girando cheques , deberá firmar conjuntamente
8 con el Presidente Ejecutivo .- H) Para enajenar maquina
9 rias , equipos o instrumentos propios de la actividad de
10 la Compañía , deberá requerir de la autorización de la
11 Junta General de Accionistas .- I) Si fuere del caso re
12 cibir dinero en préstamo a nombre de la Compañía , en -
13 seguridad de cuyo pago haya que hipotecar o gravar en
14 cualquier forma bienes raíces de propiedad de la Compañía,
15 o cuando sea del caso comprar , vender , dar en anticre
16 sis o recibir en concepto de tal , inmuebles , deberá con
17 tar también con la autorización de la Junta General de
18 Accionistas .- J) En general tendrá las atribuciones que
19 la Ley de Compañías concede a los administradores ".- Leí
20 do el texto antes mencionado , el Presidente Ingeniero
21 Boris Toledo Barbero , solicita a los presentes que se
22 pronuncien sobre el proyecto de Reformas Estatutarias -
23 que han sido escuchadas , tomando la palabra la señora
24 Susana Montesinos Malo , para elevar a moción , que di
25 cho proyecto quede aprobado por unanimidad , moción que
26 habiendo sido apoyada por el Almirante (r) Larrea Torres,
27 es sometida a votación , quedando resuelta en sentido po
28 sitivo y por unanimidad .- A continuación el Presidente-



000009

1 de la Compañía manifiesta que en razón de que la Ciudad
2 de Quito es una importantísima plaza comercial donde se
3 tiene muchas vinculaciones mercantiles , es necesario -
4 abrir una AGENCIA de la Compañía por lo cual pide la -
5 autorización a la Junta General , la misma que le es con-
6 cedida por unanimidad , debiendo asignársele los fondos-
7 necesarios para iniciar las actividades comerciales , con
8 el arriendo y la adecuación del local o locales convenien-
9 tes y el capital de operación inicial .- La Junta General,
10 finalmente autoriza a la señora Susana Montesinos Malo ,
11 para que a nombre y en representación de BLANCO- BLANCOSA
12 S.A., y , como Gerente General que es , realice todos los
13 trámites y cumpla con todas las diligencias para perfec-
14 cionar el aumento de capital y las Reformas Estatutarias
15 que se han resuelto y aprobado , así como para que conjun-
16 tamente con el Presidente y en colaboración con éste , -
17 procedan dar todos los pasos para abrir la Agencia en la
18 Ciudad de Quito , a la brevedad posible .- Por no existir
19 otros puntos del orden del día que tratar , la Junta Gene-
20 ral dispone que el Gerente General , se preocupe de dar -
21 las instrucciones necesarias para que el Departamento de-
22 Contabilidad realice los asientos necesarios para dar via-
23 bilidad a todo lo resuelto , y acto seguido se concede un
24 receso para la redacción y puesta en limpio del acta , la
25 que es aprobada por unanimidad , una vez reinstalada la
26 Junta , extendiéndose copia certificada de la misma para
27 que sirva de documento habilitante en el aumento de capi-
28 tal y reforma de Estatutos que se ha resuelto .- Concluye--

1 la sesión a las veintiun horas esto es a las nueve de la no
2 che, firmando para constancia , el Presidente , los Accionis
3 tas y la Gerente General - Secretaria que certifica . (Firma
4 do) Ingeniero Boris Toledo Barbero . Presidente . (Firmado)-
5 Teniente de Fragata Marco Toledo Párraga . (Firmado) Almiran
6 te (r) Wilson Larrea Torres . (firmado) Doctor Roberto Baqueri
7 zo Cornejo . (Firmado) Cristóbal Toledo Andonaegui . (Firma
8 do) Susana Montesinos Malo . Gerente General - Secretaria de-
9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " BLANCO-
10 BLANCOSA S.A." .- CERTIFICO : Que es fiel copia de su original
11 a la cual me remito en caso necesario . (Firmado) Susana Mon-
12 tesinos Malo . Gerente General - Secretaria de la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de "Blanco- Blancosa S.A."-----
14 Leída que le fué la presente escritura a la compareciente de
15 principio a fin y en alta voz por mí el Notario , la susodicha
16 compareciente la aprueba en todas sus partes , se afirma , rati
17 fica y firma en unidad de acto conmigo , de todo lo cual doi fe.
18 Enmendados : aclarandose que se ha dado , por , en su , General,
19 autorización , Concluye . VALEN.-

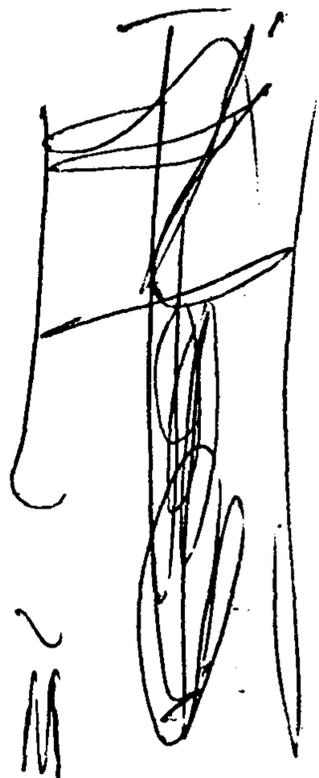
20
21 

22
23 C.I. # 0900820689

24 C.T. # 052912

25 C.V. # 029-239

26 R.U.C. # 09-90289751001
27
28



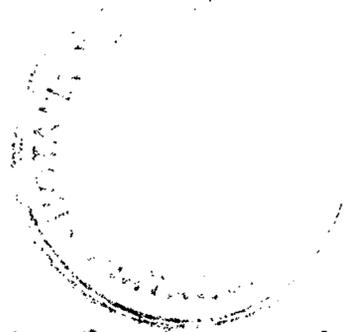


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

100010

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía BLANCO- BLANCOSA S.A.,
4 que sello , signo y firmo de mi mano en la Ciudad de Guaya
5 quil , a los veintiocho días del mes de Febrero de mil no-
6 vecientos ochenta y cinco , de todo lo cual doi fe .-



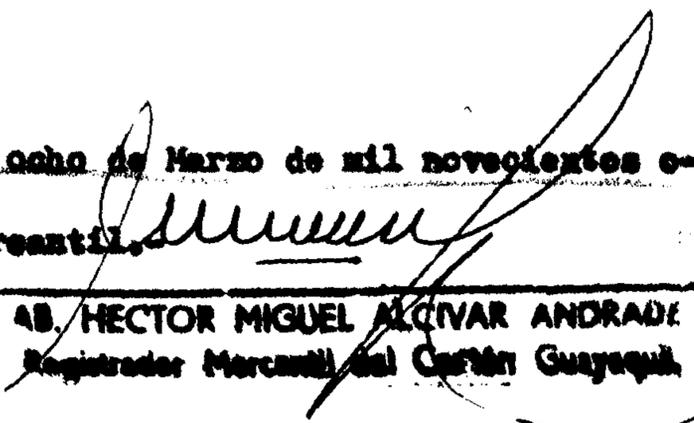
7
8
9
10
11 **ADVERTENCIA:** Siéntese tal que con fecha de hoy , he tomado nota al má-
12 gín de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
13 compañía Anónima " BLANCO BLANCOSA S. A. " , otorgada el 26 de Febre-
14 ro de 1.985 , la aprobación de dicha escritura , según resolución nú-
15 mero 85 - 2 - 1 - 1 - 00471 , otorgada por el Intendente de Compañías
16 de Guayaquil Ab. Xavier Amador Rendón , el siete de Marzo de 1.985.-
17 Da fe en Guayaquil, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco

PIERO G. AYCART VINCENZINI
Notario de Guayaquil

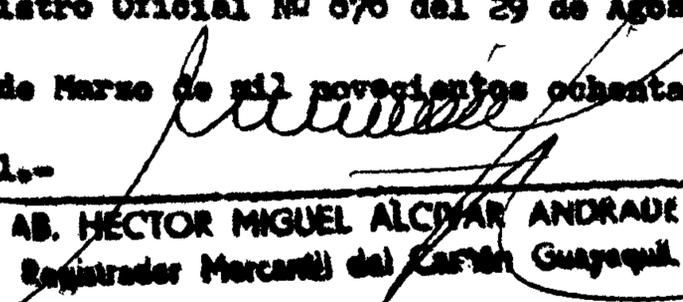


18
19
20
21
22
23
24 **CERTIFICO:** que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 85-2-1-1-
25 00471, dictada el 7 de Marzo de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías,-
26 queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía BLANCO - BLANCOSA S.A., de fojas 9.144
28 a 9.161, número 1.837 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.867

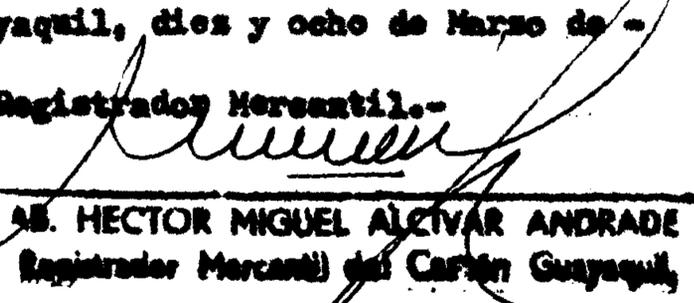
1 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de mil novecientos o-
2 chenta y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

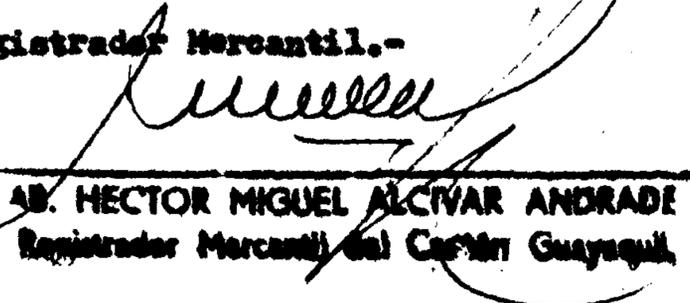
3 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -
4 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
5 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publica-
6 do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
7 diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registra-
8 dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afi-
10 liación a la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de -
11 mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi-
13 ca a foja 15.677 del Registro Mercantil de 1.976; 22.733 de igual Re-
14 gistro de 1.977; y, 15.013 del mismo Registro de 1.978, al margen de -
15 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de mil
16 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

